14618

Presidencia Municipal de León.	**CONTRATO DE OBRA** **NÚM. C-1816-K100259-62201-E/0389/2024**

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., representado en este acto por el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** en su carácter de Director General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la Persona Física: **C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO, S.A. DE C.V.,** quienes actúan mancomunadamente y para los efectos de este contrato se les denominará aquí en adelante "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,79,80,89, 90, 91, 92, 93, 97, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) Que el Director General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción XV, 16, 17 primer párrafo, fracciones VII, XVI, XXIX y XXXVII; 180, primer párrafo, fracciones I, VI, XI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.

C) Que el **Ingeniero Civil ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** acredita su carácter de Director General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2021, emitido por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **día 03 del mes de septiembre del año de 2024**, mediante el procedimiento de: ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL*** con la **LICITACIÓN NÚM. D/040/2024** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la CLÁUSULA PRIMERA se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FI**

E) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
De la persona física **IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA**

A) Ser Persona física, mexicano, mayor de edad, con capacidad jurídica para contratar y obligarse; y comparecer a la firma del presente instrumento por su propio derecho, que acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número [Eliminado: numero de INE] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.

B) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **FRONTENISTAS NO. 202, PLANTA BAJA COL. PUNTO VERDE** de la ciudad de **LEÓN, GTO, C.P. 37298** Eliminado: Núm Teléfono así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: Eliminado correo electronico

C) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **UIGI8511225Q1**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: Eliminado numero de IMSS
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SCP/PUC-4065-2018**

D) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordine con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

E) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

F) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 01 de febrero del año 2022, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

I) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

J) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".

K) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE-Telefono-Correo-Num de IMSS con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

L) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

M) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen de Recursos Federales Municipalizados del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"; mismo que tienen vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas establecidas.

Eliminado: numero de INE, FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

De la persona moral **BISICO, S.A. DE C.V.**

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 16,775 de fecha 18 del mes de Julio del año de 2014**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 89** en legal ejercicio de sus funciones **LIC. HORACIO IRIANDA ALCALA**; documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad con número **GTO-SOP/PUC-3092-2015 con vigencia al 07 de septiembre de 2024.**

B) Que su representante legal cuenta con nombramiento de **APODERADO LEGAL** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: numero de INE expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de su **Escritura Pública Núm. 44,430** acompañados de sus originales para su cotejo.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **BLVD. LA LUZ NO. 2627 COL. SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37280 Teléfono (477) 331-1739,** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **adm.bisico@gmail.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **BIS140718418**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z06 39686 10 3**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-3092-2015**

E) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordine con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones específicas y concretas, materia de este contrato.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

G) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

H) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 01 de febrero del año 2022, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

I) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

K) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".

L) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

M) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

N) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen de Recursos Federales Municipalizados del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"; mismo que tienen vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas establecidas.
A. EN P. CON BISICO, S.A. DE C.V.

Ñ) Que Mediante convenio de participación conjunta del 21 de agosto del 2024 celebrado por la persona física el **C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA** y por la otra parte la persona moral **BISICO, S.A. DE C.V**. representada por el **C. JOSE DE JESUS HERNANDEZ FUENTES** conjuntaron recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros en el procedimiento de **licitación pública núm. D/040/2024** obligándose a ejecutar la obra antes descrita y designando como **REPRESENTANTE COMÚN** al **C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA**, quien a nombre de los dos que conforman la asociación, presente toda la documentación y trámites administrativos y técnicos inherentes al presente contrato siendo estos

de forma enunciativa mas no limitativa: facturas, recibos, estimaciones, garantías, solicitudes y requerimientos, aclaraciones, fianzas, entre otros.

O) En consecuencia de lo expresado en la declaración anterior, manifiesta "EL CONTRATISTA" a través de la persona física y moral que la conforman que cualquier diferencia que llegase a surgir entre ellos será resuelta con total independencia de "LA CONTRATANTE" y en estricto apego a los acuerdos y compromisos señalados entre ellos, por lo que se obliga a sacar sana y en paz a "LA CONTRATANTE" de cualquier tipo de conflicto que llegase a existir.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato, los convenios que deriven de mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA.**

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto del presente contrato el **09 del mes de septiembre del año de 2024**, así como a terminarlas el **13 del mes de diciembre del año de 2024,** contando con **96** días naturales para la conclusión de la obra.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: **$7,047,742.74 (SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA. - PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará A "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30.00%** del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **$2,114,322.82 (DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** El otorgamiento del mismo corresponderá a la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal de León dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte documental que ampare el importe total del anticipo. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; y en caso de que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantia de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato; no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente

según se determina en el cuarto párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Esto sin omitir que se podrá aplicar la multa a que se haga acreedor de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 fracción II tercer párrafo del mismo ordenamiento legal. La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro hasta la total amortización del mismo.

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las Obras objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación completa, de acuerdo al formato establecido para ello, publicado en el portal de internet de la Dirección General de Obra Pública, que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales, las cuales deberán ser entregadas a la supervisión para que ésta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para el caso en el que "EL CONTRATISTA" no presente estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo que nos antecede, se hará acreedor a la multa señalada en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "EL CONTRATISTA" ingresará ante la Dirección General de Obra Pública la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" remitirá a "EL CONTRATANTE" las estimaciones, para que ésta última tramite el pago correspondiente, una vez desahogado el proceso de revisión de estimaciones y a partir de la fecha en la que sean debidamente requisitadas según formato establecido, correrá un plazo no mayor de quince días hábiles para poner a disposición del primero el pago correspondiente de conformidad con lo descrito por el artículo 104 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en la cláusula anterior deberá cubrir a "EL CONTRATISTA" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con los términos y condiciones que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso G, de este contrato.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y MONTO: convienen las partes que el plazo de ejecución así como el monto de los trabajos a ejecutar, a que se refieren las cláusula primera y segunda respectivamente de este contrato, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre ellas previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que "EL CONTRATISTA" acepta y reconoce

que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de la ejecución de los trabajos, liberando por ende al municipio de cualquier obligación de pago desde este momento.

En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos no imputables a "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a la supervisión correspondiente dentro de los primeros quince días posteriores al mes en que se presentaron dichos retrasos, el programa de obra en donde se consideren dichos retrasos para su autorización, anexando la solicitud y documentación comprobatoria.

QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO: Ambas partes convienen que "EL CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las cantidades de los conceptos a ejecutar en la obra, por lo que hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de la misma, debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente. Las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyen el proyecto.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesaria modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas en un término que no exceda los 15 días naturales. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

SEXTA. - BASE DE PAGO: Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos e indirectos, financiamiento e utilidad que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a "EL CONTRATISTA", permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de la obra, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de "EL CONTRATISTA" siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

SÉPTIMA .- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL CONTRATANTE" le ordene y autorice, acordando las partes que en caso de que se ejecuten trabajos sin la autorización formal y por escrito de "EL CONTRATANTE" , "EL CONTRATISTA", no tendrá derecho a reclamar pago alguno por esos conceptos y desde este momento libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación de pago.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden escrita de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a éste de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad que se hayan considerado en las tarjetas de precios unitarios con las que se pactó originalmente el contrato, salvo las excepciones o modificaciones previstas en la ley.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes de la obra solicitando autorización por escrito a "EL CONTRATANTE" con fundamento en lo previsto en los artículos 107 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; quién deberá responder también por escrito, haciendo constar los mismos en bitácora o podrá hacerlo también mediante convenio expresos suscrito entre "LAS PARTES"

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" se obliga con "El CONTRATANTE" a otorgar las siguientes garantías:

Se otorgará póliza de garantía dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del **10% del importe total contratado**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en las que incluirán: multas administrativas, sanciones por desfasamiento en la ejecución de la obra, deductivas de obra mal ejecutada y deductivas de obra cobrada no ejecutada, entre otras. De no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento; y en caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una multa administrativa según lo contemplado en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

La garantía deberá ser otorgada por cualquier institución mexicana debidamente acreditada y autorizada para tal efecto de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral; en favor y a entera satisfacción de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN** de conformidad con lo descrito en el artículo 79 de la ley, misma que estará vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE".

Asimismo "EL CONTRATISTA" **se obliga a responder de los defectos de construcción o vicios ocultos**, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de este y en los términos del presente contrato, por lo que para tal efecto presentará a "EL CONTRATANTE", como parte del finiquito de la obra consignada en este instrumento jurídico, en sustitución de la de cumplimiento, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de la obra realmente ejecutada y que deberá estar vigente durante los 12 (doce) meses siguientes contados a partir del acto de entrega-recepción misma que se otorgará a favor y entera satisfacción de la TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN, y la cual será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción de la obra objeto de la contratación.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, deberá cancelarse automáticamente las garantías de cumplimiento y anticipo.

Estas Garantías a que refieren, podrán ser cualquiera de las que alude el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la obra, aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causa imputables a "EL CONTRATISTA" este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los

desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios que llegaran a presentarse, en el supuesto de que no inicie la reparación de la obra en un plazo de 10 (diez) días hábiles o no los termine en el plazo que se señale "EL CONTRATANTE" hará efectiva la garantía

NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA: Ambas partes acuerdan que "El CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA " se obligará a tener una persona con título profesional, de licenciatura especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias y el cual fungirá con la figura de residente de obra. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE ", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo. En este supuesto "El CONTRATISTA" estará obligado a llevar a cabo la sustitución del residente de la obra.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de obra o de los servicios por causa imputable a "EL CONTRATANTE" éste pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA .- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros y en dado caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven con motivo de la celebración del presente contrato, liberando a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

Por lo que las obligaciones laborales de "EL CONTRATISTA" serán única y exclusivamente de éste, en cuanto a las responsabilidades derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social se refiere, respondiendo "EL CONTRATISTA" de las reclamaciones que sus trabajadores y que demás personal presente o pudieran presentar en su contra, quedando eximida "EL CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que corresponda cumplir "EL CONTRATISTA", en virtud de lo cual relevará a "EL CONTRATANTE", en su caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que en materia de seguridad y previsión social, pudieran presentar o presenten sus trabajadores ya que "EL CONTRATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerada como patrón sustituto.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por "EL CONTRATANTE" y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA" .

"LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará la impresión de la póliza de responsabilidad civil expedida por una institución financiera autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual cubrirá cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada.

De igual manera, "LAS PARTES" acuerdan que la cobertura de la póliza de responsabilidad civil será hasta por el 10% del importe del monto contratado; sin que esto exima a "EL CONTRATISTA" de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por EL CONTRATANTE el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de EL CONTRATANTE, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones que "EL CONTRATANTE" tenga establecidas en la obra y realizar las acciones de seguridad e higiene, delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente la norma oficial NOM-031-1-STPS-2011 o aquella que supletoriamente se establezca por las partes. Deberá además realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante todo el proceso constructivo. Entre otros aspectos estarán que:

A) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar el equipo necesario y adecuado al personal que tenga dentro de la obra, como lo es el casco, chaleco o casaca, calzado, guantes, arneses de seguridad, etc., para que realicen el trabajo convenido, así como a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

B) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de los trabajos con elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

C) La obra deberá mantenerse en forma limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

D) Convienen las partes que en el caso de que el sitio de obra no se encuentre en las condiciones enunciadas en los incisos anteriores A, B y C de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "EL CONTRATANTE" y/o su representante en la obra lo exhortará mediante nota en bitácora para que "EL CONTRATISTA" proceda en los términos del párrafo anterior, y en caso de omisión se podrá hacer acreedor a juicio de "EL CONTRATANTE", a la multa administrativa prevista en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. - Convienen LAS PARTES que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a EL CONTRATANTE el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; si es a la baja, será EL CONTRATANTE quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, LAS PARTES convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "EL CONTRATISTA" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de "EL CONTRATISTA" sea deficiente o incompleta EL CONTRATANTE lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "EL CONTRATISTA" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, EL CONTRATANTE dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, EL CONTRATANTE deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará EL CONTRATANTE consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento)

del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL. Convienen las partes que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de trabajo previamente autorizado, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de obra pendiente de ejecutar.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará el día último de cada mes y se informará a "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por "EL CONTRATANTE", siendo las penas convencionales de carácter provisional durante el transcurso de la obra y adquirirán carácter definitivo al concluir ésta o cuando se rebase la fecha de término autorizada. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en la fecha autorizada por "EL CONTRATANTE", la pena convencional se hará efectiva independientemente del porcentaje de atraso.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que sólo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la garantía otorgada ante el Municipio de León, Gto., para garantizar el fiel cumplimiento de la obra contratada.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer, por el factor de sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en esta cláusula, si el número de días de desfasamiento rebasa el número de diez, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega a los veinte o más días, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 veces la UMA diaria.

Ambas partes convienen que en el caso de que se haya aplicado una pena convencional en forma consecutiva a dos contratos asignados, de acuerdo al plazo de conclusión de los trabajos establecidos en el contrato o en los convenios modificatorios o adicionales a "EL CONTRATISTA", o uno solo en que la pena convencional haya sido por el importe mayor de 5% del monto de ese contrato, ello será causa suficiente para que con fundamento en lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, " EL CONTRATANTE" dé aviso a la Secretaría de Obra Pública del Estado sobre el incumplimiento a su obligación contractual a fin de que esta dé inicio al procedimiento respectivo, por lo que las partes contratantes convienen expresamente que procederá de parte de "EL CONTRATANTE" a realizar el aviso, bastando notificar copia del mismo a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a "EL CONTRATISTA" en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del contratista inciso C), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución de los trabajos de obra.

DÉCIMA QUINTA - CAUSAS DE TERMINACIÓN: las partes convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE" las siguientes:

I.- Por terminación anticipada, cuando:

a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.

c) Por mutuo consentimiento

d) Caso fortuito o fuerza mayor.

e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

a) "EL CONTRATISTA" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "EL CONTRATANTE" por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.

b) "EL CONTRATISTA" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.

c) "EL CONTRATISTA" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "EL CONTRATANTE".

d) "EL CONTRATISTA" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.

e) El incumplimiento implique un desfasamiento en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a "EL CONTRATISTA" el inicio de procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II.- Transcurrido el plazo que se refiere en la fracción anterior, "EL CONTRATANTE" emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por "EL CONTRATISTA"; y

III.- La resolución que se pronuncie será notificada a "EL CONTRATISTA", en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se

convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

DÉCIMA SEXTA. – PREFINIQUITO. "El Contratista" en coordinación con la supervisión elaborará y entregará a "El Contratante" un prefiniquito cuando:

a) la obra presente un 50 % de avance físico real para el caso de obras de urbanización; y del 75 % para obras de edificación
b) Las estimaciones presenten para su pago un porcentaje mayor al 90% financiero.
c) Se realice un convenio modificatorio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ENTREGA RECEPCIÓN: Una vez terminados los trabajos encomendados "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y éste dispondrá de veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes , lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la estimación finiquito, la información siguiente: Presupuesto definitivo, planos definitivos de obra, actas de entrega, bitácora, cuadro de finiquito, reporte fotográfico de terminación de obra, memorias de cálculo, y cualquier otro que "EL CONTRATANTE" requiera.

De no existir acuerdo entre las partes en relación con el finiquito, o bien si el "EL CONTRATISTA" no acude con "EL CONTRATANTE" para su elaboración, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el saldo determinado mediante deposito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes en su contra, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción final de los trabajos y la disposición del pago del finiquito se sujetará a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de las obras, el finiquito correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "El CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue "El CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso normal de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos. Las estimaciones

y el finiquito, aun cuando hayan sido pagados, no implican la aceptación de los trabajos realizados, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar obra faltante, obra mal ejecutada, pagos en exceso, vicios y defectos ocultos.

DÉCIMA OCTAVA. - SEÑALIZACIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el dia del inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal, que se requiera en el proyecto o se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto él deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados a éstos, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la via pública establezcan.

DÉCIMA NOVENA. - DEPÓSITO DE ESCOMBRO. "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde" o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.

VIGÉSIMA. – ANUNCIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los rótulos informativos en el formato establecido por "EL CONTRATANTE" y si éstos son proporcionados por "EL CONTRATANTE" serán reintegrados al término de la obra, y de no ser así serán descontados de su liquidación final.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SERVICIOS SANITARIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de la o las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PRUEBAS DE LABORATORIO. "EL CONTRATISTA" pagará las pruebas de laboratorio necesarias para el control de la obra, las cuales deberán ser realizadas por Laboratorio Verificador, con apego a la lista publicada de Laboratorios Verificadores autorizados por la Dirección de Obra Pública y conforme a la intensidad exigida por "EL CONTRATANTE " y debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de

Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Gto., a los **06 días del mes de septiembre del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA
REPRESENTANTE COMÚN

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFRÉN GARCÍA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA EN A EN P CON BISICO S.A DE C.V

0528

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. [illegible]

Fecha: [illegible]

Duración: 95 días naturales

Obra: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA

Fin Obra: 13-dic-2024

Ciudad: LEON, GTO. Inicio Obra: 09-sep-2024

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Letra	Importe
C.00.0136	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO POSTE METALICO, CONICO CIRCULAR DE 9.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2.00	$1,823.52	(* UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 52/100 M.N. *)	$3,647.04
Total:	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE DE ALUMBRADO					$3,647.04
A20	PROTECCION DE OBRA					
C.00.0126	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCIÓN DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	800.00	$25.41	(* VEINTICINCO PESOS 41/100 M.N. *)	$15,240.00
Total:	PROTECCION DE OBRA					$15,240.00
A21	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA,					
C.00.0127	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T.	M2	4,410.00	$28.99	(* VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N. *)	$127,845.90
C.00.0128	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA, P.U.O.T.	M2	4,410.00	$4.72	(* CUATRO PESOS 72/100 M.N. *)	$20,815.20
Total:	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA,					$148,661.10
Total:	"OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA ETAPA."					$6,075,640.29
	Total del Presupuesto sin IVA:					$6,075,640.29
I.V.A 16.00 %						$972,102.45
	Total del Presupuesto:					$7,047,742.74

Operado Ramo 33

-- AGO. 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Monto Acumulado Hoja Anterior: $5,908,086.15

Monto esta Hoja: $167,554.14

Acumulado: $6,075,640.29

REPRESENTANTE LEGAL ING. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/CSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 21/09/17

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL. EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCION:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: 1/10	
		INICIO	09-sep-24		0.1859%		
		TERMINACION	13-dic-24				

No	CONCEPTOS	U	MONTO	DURACION (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8							
					09/09/2024 - 15/09/2024	16/09/2024 - 22/09/2024	23/09/2024 - 29/09/2024	30/09/2024 - 06/10/2024	07/10/2024 - 13/10/2024	14/10/2024 - 20/10/2024	21/10/2024 - 27/10/2024	28/10/2024 - 03/11/2024	04/11/2024 - 10/11/2024	11/11/2024 - 17/11/2024	18/11/2024 - 24/11/2024	25/11/2024 - 01/12/2024	02/12/2024 - 08/12/2024	09/12/2024 - 15/12/2024	
C.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL. 18, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION CON LONA EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL 14 DE 2"X2" Y ACARREOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	P/A	$ 5,109.66	2	2,702.05	2,407.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0002	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS. INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 2,365.46	1	2,365.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0003	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T.	M3	$ 30,847.39	10	12,139.04	18,708.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0004	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION (20 MTS.). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 18,927.79	6	0.00	5,859.26	12,618.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0005	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, ESTACIONES SUBSECUENTES (CADA 20 MTS. SOBRE EL INCISO ANTERIOR). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 18,927.79	6	0.00	0.00	7,465.26	11,462.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0006	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 54.54	4	0.00	0.00	13.63	40.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0007	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 2,601.17	3	0.00	0.00	0.00	2,601.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0008	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	$ 37,772.29	4	0.00	0.00	18,886.15	18,886.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0009	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	$ 16,973.06	4	0.00	0.00	4,243.27	12,729.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0010	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE BIO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO. INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	$ 1,870.31	3	0.00	0.00	0.00	1,870.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0011	DEMOLICION DE FIRMES Y PISOS DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 1,248.69	3	0.00	0.00	0.00	1,248.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0012	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA BOTE DE BASURA INCLUYE: HERRAMIENTA, DEMOLICIÓN DE CIMIENTO, MANO DE OBRA ACARREO A LUGAR DE APILE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	P/A	$ 115.99	2	0.00	0.00	0.00	115.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0013	GUARDAFLOSA A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM², CON DOSIFICACION DE 0.15X 0.40 MTS. CIMBRA APARENTE DE 0.20 MTS A BASE DE CIMBRA 6/21 TRIPLAY 15 DE MADERA DE LA REGION POR EL TERRENO NATURAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 47,606.18	3	0.00	0.00	0.00	47,606.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0014	FIRME DE 11 CM DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO REVENIMIENTO 10.0 CM., F'C=250 KG/CM², T.M.A. 3/4", ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 110,499.96	5	0.00	0.00	0.00	66,299.97	44,199.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0015	BARRIDO DE SUPERFICIE POR TRATAR, POR MEDIOS MECANICOS (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 612.53	3	0.00	0.00	0.00	612.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0016	RIEGO DE IMPREGNACION A RAZON DE 1 LT/M2 CON EMULSION ASFALTICA ECR-60. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	$ 5,808.10	3	0.00	0.00	0.00	5,808.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0017	POREO CON ARENA DE LA BASE IMPREGNADA PARA EVITAR DEGRADACION DE LA MISMA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M3	$ 1,364.73	2	0.00	0.00	0.00	0.00	1,364.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0018	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO CON MATERIAL 150% PRODUCTO DE TRITURACION PARA TRAFICO EN TERMINOS DE EJES EQUIVALENTES (EE) AL > O MENOR A 1 MILLON, QUE CUMPLA CON LA NORMA SCT-CAPITULO 8. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 30,054.65	3	0.00	0.00	0.00	0.00	30,054.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0019	SUBRASANTE A BASE DE MATERIAL INERTE (TEPETATE) QUE CUMPLA CON LA NORMA SCT-CAPITULO 3. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 21,862.13	3	0.00	0.00	0.00	0.00	7,294.04	14,568.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0020	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PROCTOR CON MEDIOS MECANICOS, P.U.O.T.	M2	$ 4,125.04	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,125.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0021	CURADO DE CONCRETO CON MEMBRANA DE CURADO BASE AGUA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 4,157.21	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,157.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.00.0022	CORTE DE CONCRETO (LOSA) EN ARROYO, PVEL, PARCIAL O TOTAL, CON CUERDA Y DISCO DE DIAMANTE, EMULSION QUE NO PRODUZCA FLAMA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M	$ 9,421.73	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,421.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Operado Ramo 33
2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 21/08/17

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL.: EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: 2/10
		INICIO	09-sep-24			
		TERMINACIÓN	13-dic-24		0.1859%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8
					09/09/2024	23/09/2024	07/10/2024	21/10/2024	04/11/2024	18/11/2024	02/12/2024	
					15-09-2024	29/09/2024	13/10/2024	27/10/2024	10/11/2024	24/11/2024	08/12/2024	
C.00.0023	IMPLANTACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X5 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 8,125.00	2	0.00	0.00	0.00	0.00	3125.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0024	SELLADO EN JUNTAS DE 10 MM (ANCHO Y PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMDRAD EL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM OC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO (MATERIAL AUTORIZADO POR SUP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON FLUIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CONTAMINANTES) INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 7,250.75	2	0.00	0.00	0.00	0.00	7250.75	0.00	0.00	0.00
C.00.0025	SELLADO DE JUNTAS DE EXPANSION 12.7X10 MM (ANCHO POR PROFUNDIDAD) CON RELLENO DE FESTER O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE ELASTOFEST MARCA FESTER O SIMILAR EN COSTOS, CALIDAD Y GARANTIA, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CONTAMINANTES) INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 1,934.87	2	0.00	0.00	0.00	0.00	1934.87	0.00	0.00	0.00
C.00.0026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE " GOAL SPORT ART AS" DE VECTORIS DE LARGA VIDA DE PORTIVOS. LOS TRABAJOS A REALIZAR SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) LIMPIEZA DE SUPERFICIE, BARRIDO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL POLVO EN CASO DE QUE SE REQUIERA 2) AJUSTE DE DESNIVELES DE CONCRETO NO MAYORES A 5 MM A TRAVÉS DE MEDIOS MECÁNICOS, CON DISCOS DE DESBASTE Y ADHESIÓN DE MORETERO CEMENTICIO EN DESNIVELES NO MAYORES A 5 MM. 3) TRATAMIENTO Y RELLENO DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS Y GRIETAS, CON RESINA ACRÍLICA MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS, MALLA ELÁSTICA DE REFUERZO PARA CUBRIR LA JUNTA CONSTRUCTIVA. 4) IMPREGNACIÓN DE PRIMER CON RESINA ACRÍLICA DILUIDA EN CALIDAD DE PRIMER PARA GARANTIZAR LA ADHESIÓN DE LOS MATERIALES A LA SUPERFICIE. 5) COLOCACIÓN DE SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE CON RESINA NIVELANTE MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS 6) TRAZO DE ARTE O LOGOTIPOS, A TRAVÉS SISTEMAS DE MEDICIÓN TOPOGRÁFICA, CON CINTA O MOLDES DE DISEÑO PARA MARCAR LAS DIFERENTES FIGURAS QUE SERÁN PLASMADAS SOBRE LA SUPERFICIE, SE CONSIDERAN LOGOTIPOS CON DIFERENTES TONOS Y COLORES. 7) ACABADO DE SUPERFICIE POR MEDIO DE RESINA ACRÍLICA PIGMENTADA MEZCLADA CON MINERALES CRIBADOS Y GRADUADOS APLICADA SOBRE LA SUPERFICIE EN DIFERENTES TONALIDADES Y COLORES SEGÚN DISEÑOS PREVIAMENTE TRAZADOS. 8) TRAZO DE LÍNEAS DE COMPETENCIA A TRAVÉS RESINA ACRÍLICA COLOR BLANCO, AMARILLO, ROJO O AZUL. NOTAS: *EL SUMINISTRO DE PINTURA ACRÍLICA GENERA UNA DESNIVEL APROXIMADO DE 3 A 4 MILÍMETROS EL CUAL PUEDE LLEGAR A SER PERCEPTIBLE SOBRE LA SUPERFICIE SI NO ES EMPATADO CON LOS BORDES PERIMETRALES. SE RECOMIENDA QUE TODA LA SUPERFICIE SEA TRATADA CON EL SISTEMA PARA EVITAR FRACTURAS O DESPRENDIMIENTOS DE LA SUPERFICIE GOAL SPORT ART AS	M2	$ 102,445.41	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ENMALLADO PERIMETRAL EN CABECERAS DE 5.40M DE ALTURA, MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 10.5, 6 X 6 CM DE ABERTURA, CON POSTES CARGADORES DE TUBO GALVANIZADO CED. 40 DE 3" (76 MM), ASTM A53, POSTES @ 3.00 M MAXIMO, BARRA SUPERIOR, DOS BARRAS INTERMEDIAS Y BARRA INFERIOR Y DIAGONALES EN TODOS LOS TABLEROS Y TUBO GALVANIZADO CED. 30 DE 1 1/2" (38 MM), ASTM A53, ANCLADOS EN MUERTO A UNA PROFUNDIDAD, CUANDO MENOS 95CM, (INDICAR LAS MEDIDAS DEL MUERTO CON EL CONCRETO Y ARMADO) INCLUYE, PIEZAS ESPECIALES, SOLDADURA, TAPA SUPERIOR EN POSTES, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 13,085.79	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5200.99	0.00	0.00
C.00.0028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ENMALLADO PERIMETRAL LATERALES DE 5.40M DE ALTURA, MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 10.5, 6 X 6 CM DE ABERTURA, CON POSTES CARGADORES DE TUBO GALVANIZADO CED. 40 DE 3" (76 MM), ASTM A53, POSTES @ 3.00 M MAXIMO, BARRA SUPERIOR, DOS BARRAS INTERMEDIAS Y BARRA INFERIOR DE TUBO GALVANIZADO CED. 30 DE 1 1/2" (38 MM), ASTM A53, ANCLADOS EN MUERTO A UNA PROFUNDIDAD DE CUANDO MENOS 95CM, (INDICAR LAS MEDIDAS DEL MUERTO CON EL CONCRETO Y ARMADO) INCLUYE, PIEZAS ESPECIALES, SOLDADURA, TAPA SUPERIOR EN POSTES, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	$ 157,320.00	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106620.00	0.00	0.00
C.00.0029	DADO PARA ANCLAJE DE MALLA CICLONICA CON DIMENSIONES 30X30X40 95CM DE PROFUNDIDAD A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" RESISTENCIA NORMAL HECHO EN OBRA VACIADO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE, ARMADO CON CUATRO VARILLAS DE 3/8", Y EST. DE 1/4" @ 20 CM EXCAVACION, COLADO, ACABADO COMUN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 37,415.84	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37415.84	0.00	0.00
C.00.0030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ACCESO DE 2.00 X 2.00M, DOS HOJAS ABATIBLES DE 1.00 X 2.00M, HECHAS A BASE DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 10.5, 50 X 50MM DE ABERTURA, BARRA CUADRADA PTR, MARCOS E INTERMEDIOS DE LAS HOJAS CAL 30 DE 1 1/2" (38MM), INCLUYE, BISAGRAS, PASADOR, MATERIALES, DADOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	$ 1,701.93	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1700.93	0.00	0.00

Operado Ramo 33
2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/09/17

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL. EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA Á. EN P. CON BISICO S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCION:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: 3/10
		INICIO	09-sep-24		0.1859%	
		TERMINACION	13-dic-24			

No	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8
					09/09/2024 18/09/2024	23/09/2024 30/09/2024	07/10/2024 14/10/2024	21/10/2024 28/10/2024	04/11/2024 11/11/2024	18/11/2024 25/11/2024	02/12/2024 09/12/2024	
					15/09/2024 22/09/2024	29/09/2024 06/10/2024	13/10/2024 20/10/2024	27/10/2024 03/11/2024	10/11/2024 17/11/2024	24/11/2024 01/12/2024	08/12/2024 15/12/2024	
C.00.0001	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA PORTERIA Y TABLERO A BASE DE TUBO NEGRO CED. 30 DE 2" DE DIAMETRO CLARO EN PORTERIA DE 2.00X 3.00 MTS. Y 1.00 MTS DE FONDO, ESTRUCTURA DE RESPALDO Y DIAGONALES, ASI COMO ESTRUCTURA PARA RECIBIR TABLERO CON PROYECCION LIBRE DE 2.10 MTS. (SUPERPERANCIO PREPARACION) PARA RECIBIR TABLERO A BASE DE PLACA DE 1/2" DE 0.50 X 0.25 MTS. (SEGUN DISEÑO). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 51,441.60	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	257,0740 257,0740	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0002	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACION DE TABLERO DE BASQUET BOL DE 1.80X 1.05 MTS AJUSTABLE EN ALTURA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES HECHO A BASE DE PTR VERDE DE 2X2" PTR VERDE DE 2"X 2" PLACA METALICA DE 1/4" MARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 2"X 1/4", PERNO ROSCADO DE DIAMETRO 1/2", LAMINA DE ACRILICO TRANSPARENTE DE 12 MM DE ESPESOR (CON ALTO DESPERDICIO POR FORMATO DE VENTA) AISLADO A ESTRUCTURA DE USOS MULTIPLES, ARO RETRACTIL DE 0.45 MTS DE DIAMETRO DE FIERRO REDONDO DE 3/4" RED DE HILO DE 0.40 MTS DE LONGITUD PARA ARO DE DIMENSIONES OFICIALES, VARVELA DE AJUSTE A BASE DE REDONDO DE 1/2" DE 2.00 MTS DE ALTURA, PIEZAS ESPECIALES + ACCESORIOS DE FIJACION, ROTULACION EN VINIL DE 4 LOGOS DE 0.50X 0.50 SEGUN DISEÑO DE LA DIRECCION, PINTURA ESMALTE MARCA COMEX EN ESTRUCTURA Y REGUARDO DE ARO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 39,249.54	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	1960.47 1960.47	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0003	DADO DE CONCRETO H.O. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 0.45 X 0.50 X 1.20 MTS. ARMADO CON 16 VARS. DE No.4 (1/2") Y ESTRIBOS DE No.3 (3/8") @ 40 CMS. CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 22,104.96	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	2210.496 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0003	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T.	M3	$ 4,269.77	7	0.00 0.00	1420.73 1847.04	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0004	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	$ 2,513.99	4	0.00 0.00	922.99 1297.49	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0005	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, ESTACIONES SUBSECUENTES (CADA 20 MTS. SUBS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	$ 2,513.99	6	0.00 0.00	0.00 1297.49	1297.49 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0006	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	$ 7.24	5	0.00 0.00	0.00 2.90	4.34 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0007	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	$ 345.47	4	0.00 0.00	86.36 259.10	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0008	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3/KM	$ 3,018.94	3	0.00 0.00	0.00 2010.64	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0009	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3/KM	$ 2,201.27	2	0.00 0.00	0.00 0.00	2201.27 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0010	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE DISPOSICION FINAL DE TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO. INCLUYE: PAGO. P.U.O.T.	M3	$ 249.42	2	0.00 0.00	0.00 0.00	249.42 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0020	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% P.V.S.M. POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T.	M2	$ 411.96	7	0.00 0.00	0.00 0.00	617.70 294.25	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0034	DEMOLICION A MANO DE PISO DE ADOCRETO, SUMINISTRO, RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 8,696.64	4	0.00 0.00	0.00 0.00	2754.16 5942.48	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0035	COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO GRIS DE 6 CMS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA, CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS) INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 28,159.72	3	0.00 0.00	0.00 0.00	28159.72 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0036	BASE DE TEPETATE COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 95% P.V.S.M. POR MEDIOS MECANICOS, CONSIDERANDO SU NIVELACION Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	$ 7,981.20	3	0.00 0.00	0.00 0.00	1995.30 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0037	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'C=150 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 4,837.31	3	0.00 0.00	0.00 0.00	4837.31 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0038	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A. ACABADO COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 12,572.09	3	0.00 0.00	0.00 0.00	12572.09 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0039	ZAPATA AISLADA Z-1 PARA CIMENTACION DE 1.40 X 1.40 X 0.15 MTS DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADA CON VARS. DE 3/4" A ANCLAR 30 CMS EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 14,741.65	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	14741.65 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0040	DADO D-1 DE 40 X 40 CMS. DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADO CON VARS DE 8 VARS. DE 1/2" Y 8 ESTRIBOS DE 3/8" @ 15 CMS., CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	$ 18,043.84	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	18043.84 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00

Operado Ramo 33
2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: TO-DGOP-DSU-05
REMISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 29/09/17

OBRA:	CONSTRUCCION DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
TRAMO:	YACIMIENTO PETROLERO	SECCIÓN:	INICIO	09-sep-24		HOJA: 4/10
COL.	EL YACIMIENTO		TERMINACION	13-dic-24		0.1859%
CONSTRUCTOR:	C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO S.A. DE C.V.					

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DURACION (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8
					09/09/2024 16/09/2024	23/09/2024 30/09/2024	07/10/2024 14/10/2024	21/10/2024 28/10/2024	04/11/2024 11/11/2024	18/11/2024 25/11/2024	02/12/2024 09/12/2024	
					15/09/2024 22/09/2024	29/09/2024 06/10/2024	13/10/2024 20/10/2024	27/10/2024 03/11/2024	10/11/2024 17/11/2024	24/11/2024 01/12/2024	08/12/2024 15/12/2024	
C.00.0041	SUMINISTRO DE LOSA DE CONCRETO H.O. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20 X 40 CMS. ARMADA CON 4 VARS. DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ CADA 17 CMS. CON REFUERZOS DE 1/2" AL CUARTO DE CLARO, INCLUYE CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, P.U.O.T.	ML	$ 36,925.05	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	4881.71	23045.14	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0042	CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN CIMENTACION, CONSIDERANDO VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 30,672.32	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	30672.32	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0043	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 0.10 MTS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 D/8 ACABADO PULIDO Y RALLADO CON BROCHA DE PELO EN LOSAS DE 3.00 X 2.00 MTS. ACABADO CON VOLTEADOR Y CIMBRA EN FRONTERAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 22,753.29	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	11376.14 11376.14	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0044	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA BASE PB-1 DE 0.45 X 0.20 M DE 1/2" AREA= 0.090 M2, ACERO A-36 Y (SEGUN DISEÑO) CONSIDERANDO DOS CAPAS DE PRIMARIO ALQUIDALICO GRIS ASTM-G2 DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS DE ESMALTE ALQUIDALICO DE COLOR SEGUN DISEÑO DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 5,437.84	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 5437.84	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0045	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA BASE PB-2 DE 0.35 X 0.20 M DE 1/2" AREA= 0.070 M2, ASTM A-36 Y (SEGUN DISEÑO) CONSIDERANDO DOS CAPAS DE PRIMARIO ALQUIDALICO GRIS ASTM-G2 DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS DE ESMALTE ALQUIDALICO DE COLOR SEGUN DISEÑO DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 2,960.16	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 2960.16	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0046	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLA A/C-1, DE ACERO REDONDO LISO 1/2" DE 42 CM DE DESARROLLO CON UN ESPESOR DE 12.7 MM, ESPECIFICADA EN PLANO, CONSIDERANDO DOS CAPAS DE PRIMARIO ALQUIDALICO GRIS ASTM-G2 DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS DE ESMALTE ALQUIDALICO DE COLOR SEGUN DISEÑO DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 3,850.89	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 3850.89	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0047	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA PC-1 DE 0.35X0.25 M DE 1/2" AREA= 0.0847 M2 ASTM A-36 Y (SEGUN DISEÑO) CONSIDERANDO DOS CAPAS DE PRIMARIO ALQUIDALICO GRIS ASTM-G2 DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS DE ESMALTE ALQUIDALICO DE COLOR SEGUN DISEÑO DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 3,332.80	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 3332.80	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0048	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA PC-2 DE 0.25X0.50 M DE 1/2" AREA= 0.120 M2 ASTM A-36 Y (SEGUN DISEÑO) CONSIDERANDO DOS CAPAS DE PRIMARIO ALQUIDALICO GRIS ASTM-G2 DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS DE ESMALTE ALQUIDALICO DE COLOR SEGUN DISEÑO DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 8,890.48	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 8890.48	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0049	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA PT-DG DE 0.50X0.166 M DE 1/4" AREA= 0.0364 M2 ASTM A-36 Y (SEGUN DISEÑO) CONSIDERANDO DOS CAPAS DE PRIMARIO ALQUIDALICO GRIS ASTM-G2 DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS DE ESMALTE ALQUIDALICO DE COLOR SEGUN DISEÑO DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 10,340.44	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0050	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA PS DE 0.180X0.18 M DE 3/8" AREA= 0.0324 M2 ASTM A-36 Y (SEGUN DISEÑO) CONSIDERANDO DOS CAPAS DE PRIMARIO ALQUIDALICO GRIS ASTM-G2 DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS DE ESMALTE ALQUIDALICO DE COLOR SEGUN DISEÑO DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ASI COMO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 1,578.72	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 1184.04	394.68 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0051	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL OC 6" CED. 40 AST A53 GR. B (58.5 kg/m INCLUYE: LIMPIEZA MECANICA DEL ELEMENTO, APLICACIÓN DE UN PRIMARIO EPÓXICO GRIS DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA DURACION DE DOS MILESIMAS DE CAPA SECA TOTAL, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS, DESCALIBRE, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN, SOLDADURA SEGÚN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, ANDAMIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO, P.U.O.T.	KG	$ 50,564.00	5	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 2021.76	30326.64 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0052	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL OC 8" X 1/4" CED. 40 AST A53 GR. B (76.36 kg/m INCLUYE: LIMPIEZA MECANICA DEL ELEMENTO, APLICACIÓN DE UN PRIMARIO EPÓXICO GRIS DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL Y DOS CAPAS ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA DURACION DE DOS MILESIMAS DE CAPA SECA TOTAL, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS, DESCALIBRE, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN, SOLDADURA SEGÚN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, ANDAMIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO, P.U.O.T.	KG	$ 1,13[illegible]	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00

Operado Ramo 33 - 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

FAU

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-OGOP/OBJ-05
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 21/06/17

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL. EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCION:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: S/10
		INICIO	08-sep-24		0.1859%	
		TERMINACION	13-dic-24			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8							
					09/09/2024 - 15/09/2024	16/09/2024 - 22/09/2024	23/09/2024 - 29/09/2024	30/09/2024 - 06/10/2024	07/10/2024 - 13/10/2024	14/10/2024 - 20/10/2024	21/10/2024 - 27/10/2024	28/10/2024 - 03/11/2024	04/11/2024 - 10/11/2024	11/11/2024 - 17/11/2024	18/11/2024 - 24/11/2024	25/11/2024 - 01/12/2024	02/12/2024 - 08/12/2024	09/12/2024 - 15/12/2024	
C.00.0053	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL W 8" X 13 lb/ft (SEC. 40 AST ASS. GR. B 19.35 kg/m INCLUYE: LIMPIEZA MECANICA DEL ELEMENTO, APLICACION DE UN PRIMARIO EPOXICO GRIS, DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, Y DOS CAPAS ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA DURACION DE DOS MILESIMAS DE CAPA SECA TOTAL, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS, DESCALIBRE, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECION SOLDADURA SEGUN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACION, ANDAMIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO. P.U.O.T.	KG	$ 96,174.91	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961.49	0.00	0.00	0.00	
C.00.0054	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ANGULO LI 2 1/2" X 3/16" 7.66 kg/m INCLUYE: LIMPIEZA MECANICA DEL ELEMENTO, APLICACION DE UN PRIMARIO EPOXICO GRIS, DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, Y DOS CAPAS ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA DURACION DE DOS MILESIMAS DE CAPA SECA TOTAL, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS, DESCALIBRE, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECION, SOLDADURA SEGUN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACION, ANDAMIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO. P.U.O.T.	KG	$ 3,230.17	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3230.17	0.00	0.00	0.00
C.00.0055	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ANGULO LI 1 1/2 X1/8" 1.55 kg/m INCLUYE: LIMPIEZA MECANICA DEL ELEMENTO, APLICACION DE UN PRIMARIO EPOXICO GRIS, DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, Y DOS CAPAS ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA DURACION DE DOS MILESIMAS DE CAPA SECA TOTAL, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS, DESCALIBRE, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECION, SOLDADURA SEGUN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACION, ANDAMIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO. P.U.O.T.	KG	$ 3,911.70	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3911.70	0.00	0.00	0.00
C.00.0056	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL POLIC O MONTEN 7.89 kg/m INCLUYE: LIMPIEZA MECANICA DEL ELEMENTO, APLICACION DE UN PRIMARIO EPOXICO GRIS, DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, Y DOS CAPAS ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA DURACION DE DOS MILESIMAS DE CAPA SECA TOTAL, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS, DESCALIBRE, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECION, SOLDADURA SEGUN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACION, ANDAMIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO. P.U.O.T.	KG	$ 41,502.92	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41502.92	0.00	0.00	0.00
C.00.0057	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ACERO SC/4" X 1/4" 5.14 kg/m ASTM A1011 Y UNA LONGITUD DE DESARROLLO DE 40 CMS @90 CM INCLUYE: LIMPIEZA MECÁNICA DEL ELEMENTO, APLICACIÓN DE UN PRIMARIO EPOXICO GRIS, DE DOS MILESIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, Y DOS CAPAS ESMALTE ALQUIDALICO DE ALTA DURACIÓN DE DOS MILÉSIMAS DE CAPA SECA TOTAL, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE A DOS MANOS, DESCALIBRE, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECION, SOLDADURA SEGUN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACION, ANDAMIOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO. P.U.O.T.	KG	$ 2,516.10	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2516.10	0.00	0.00	0.00
C.00.0058	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA LAMINA TERNIUM TR-101 PINTRO COLOR BLANCO CAL 26 CONSIDERANDO CUECIONES AL ARMADO INCLUYE: MOLDURAS, GOTEROS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. P.U.O.T.	M2	$ 34,597.90	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34597.90	0.00	0.00
C.00.0059	SUMINISTRO, HABILITADO E INSTALACION DE CANALON PARA DESAGÜE PLUVIAL, FABRICADOS A BASE DE LAMINA PINTRO LISA CAL. 20 DESARROLLO DE 76 CM. A UNA ALTURA DE 3.50 MTS INCLUYE SELLADO Y CONEXION A BAJADAS EXISTENTES, MATERIAL MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	$ 6,051.85	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6051.85	0.00	0.00
C.00.0060	BAJADA DE AGUA PLUVIAL DE 6.40 DE TUBO DE PVC DE 4" DE DIAMETRO INCLUYE: 4 CODOS DE 4" X 90° 3 ABRAZADERAS TIPO OMEGA DE 4" A CADA 1.60 M. SUMINISTRO, MATERIALES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	SAL	$ 660.22	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660.22	0.00	0.00
C.00.0061	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 4" (100 MM) SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA) EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	$ 3,725.30	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3725.30	0.00	0.00
C.00.0062	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CM. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	$ 11,486.00	5	0.00	0.00	0.00	0.00	4592.20	6892.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0024	SELLADO EN JUNTAS EX 6 MM (1/4") ANCHO X PROFUNDIDAD, CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO DE 1 COMPONENTE "KEMPROVE" SL MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO Y JUNTA DE RESPALDO "KEMFOAM" LC MARCA KEMPRO O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO) MATERIAL AUTORIZADO POR SUPERVISION GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON FLEXOMETRO, EQUIPO (TIPO DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MEZCLA SUMINISTRO, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, LA COLOCACION DEL MATERIAL PRIMARIO (CUANDO LA SUPERVISOR ESTE PRESENTE) DE LA Y LIBRE DE POLVO, GRASAS, HERRUMBRE CUANDO EL SUPERVISOR ESTE PRESENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	$ 18,404.00	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1656.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Operado Ramo 33
2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-OSOP/DSU-06
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/09/17

OBRA: CONSTRUCCION DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL. EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CONBISICO S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: 6/10
		INICIO	09-sep-24			
		TERMINACION	13-dic-24		0.1859%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8
					09/09/2024 16/09/2024	23/09/2024 30/09/2024	07/10/2024 14/10/2024	21/10/2024 28/10/2024	04/11/2024 11/11/2024	18/11/2024 25/11/2024	02/12/2024 09/12/2024	
					15/09/2024 22/09/2024	29/09/2024 06/10/2024	13/10/2024 20/10/2024	27/10/2024 03/11/2024	10/11/2024 17/11/2024	24/11/2024 01/12/2024	08/12/2024 15/12/2024	
C.00.0062	FIRME DE CONCRETO R.N. (H.O. F'C=150 KG/CME DE 0.08 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 221,566.60	15	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 44317.12	88634.24 88634.24	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0063	APLANADO RUSTICO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, DE 2.00 CMS. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 A 7.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 118,432.00	18	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 30477.33	126077.33 94477.33	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0064	APLANADO FINO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA 1:1:6 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 3.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 123,576.00	14	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	26460.57 52961.14	64134.29 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0065	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA LAVABLE MARCA COMEX, GALGRO VINIMEX, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO TRABES Y COLUMNAS INCL. PREPARACION DE SUPERFICIE, REBASEAR, PLASTE NECESARIO ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN. APLICACIÓN DE COLOR DE ACUERDO A TERMINOS DE REFERENCIA Y/O BASES DE PAGO.	M2	$ 99,248.00	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	32749.33 66498.67	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA TYREPLOTEC 3MM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA CICLOPISTA EN COLOR AZUL, QUE INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO PARA PROMOVER ADHERENCIA EN SUPERFICIE, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECTIFICADOR CONCRET REC. FILLER EN TODA LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNA DE RECUBRIMIENTO CON AGREGADOS, TIPO DE CAUCHO SBR, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UN TOP DE POLIURETANO POLIÉSTER FLEXIBLE PPS-100 FLEXIN E DE ALTOS SOLIDOS, ALIFATICO DE ALTA RESISTENCIA AL TRANSITO INTENSO, RAYOS, ULTRA VIOLETA ANTIGRAFITI, CON GARANTIA MINIMA DE 2 AÑOS	M2	$ 354,540.00	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	354540.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0067	PINTURA EPÓXICA MARCA COMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y COSTO, PARA LINEAS DELIMITANTES DE AREAS DE CANCHA DE FUTBOLITO SOBRE FIRME DE CONCRETO DE 0.10M. DE ANCHO COLOR BLANCO, INCLUYE: DELIMITACION DEL ANCHO DE LINEA CON COSTE DE DISCO, LIMPIEZA PREVIA DE EXCESO DE POLVO Y GRASA, TRAZO, MATTEBLANCO DE 2 MM. DE PROFUNDIDAD. P.U.O.T.	ML	$ 14,619.76	5	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	14619.76 0.00	0.00 0.00
C.00.0084	DEMOLICION A MANO DE PISO DE ADOCRETO CON RECUPERACION DE MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	$ 6,482.48	6	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 3240.24	3240.24 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0085	COLOCACION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO CARA DE 0.06 MTS. DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10 X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS) INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	$ 21,143.04	6	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 10571.52	10571.52 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CILINDRO PREFABRICADO DE 0.90 M DE D. X 1.40 DE ALTO TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO, TODO Y LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 112,517.36	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 112517.36	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CILINDRO PREFABRICADO DE 0.60 M DE D. X 1.20 DE ALTO TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO Y TODO LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 57,135.42	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 19045.14	38090.28 0.00	0.00 0.00
C.00.0070	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBO A PREFABRICADO DE 0.83X2.07X1.01 M TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO Y TODO LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 130,787.28	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 43596.76	87191.52 0.00	0.00 0.00
C.00.0071	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBO B PREFABRICADO DE 0.72 X 0.72 X 0.90 M TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO Y TODO LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 130,903.20	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 43634.40	87268.80 0.00	0.00 0.00
C.00.0072	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBO C PREFABRICADO DE 0.52X0.72X0.81 M TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO Y TODO LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 225,256.34	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 75402.18	150854.16 0.00	0.00 0.00
C.00.0073	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBO D PREFABRICADO DE 0.27X0.72X0.72 M TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO Y TODO LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 147,018.06	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 49006.02	98012.04 0.00	0.00 0.00
C.00.0074	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBO E PREFABRICADO DE 0.64X0.72X0.72 M TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO Y TODO LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 170,261.60	5	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 34034.32	136227.28 0.00	0.00 0.00
C.00.0075	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPALDO A LA CON ESCALONES PREFABRICADOS 0.10 X 0.60 X 0.64 M TIPO MARCA ESCOFET O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE: COLOR INTEGRAL SEGUN DISEÑO Y TODO LO NCESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 126,351.60	5	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 25270.32	101081.28 0.00	0.00 0.00

Ramo 33
Operado
2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/CISU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 20/09/17

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL.: EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA: 2/10
		INICIO:	09-sep-24		0.1859%	
		TERMINACIÓN:	13-dic-24			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8
					09/09/2024 16/09/2024	23/09/2024 30/09/2024	07/10/2024 14/10/2024	21/10/2024 28/10/2024	04/11/2024 11/11/2024	18/11/2024 25/11/2024	02/12/2024 09/12/2024	
					15/09/2024 22/09/2024	29/09/2024 06/10/2024	13/10/2024 20/10/2024	27/10/2024 03/11/2024	10/11/2024 17/11/2024	24/11/2024 01/12/2024	08/12/2024 15/12/2024	
C.00.0074	CAPA DE ARENA DE CONSTRUCCION FINA, DE 10 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	$ 40,450.25	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	30337.69 10112.56	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0077	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALISTENIA MODELO 21ACT.M0002 MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA MODULO DE 6.09(C) 5x(C) 44 M PARA MAYORES DE 15 AÑOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACION)	PZA	$ 68,612.20	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 68612.20	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0078	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASURERO DOBLE PARA PARQUES - MODELO RBOTH06 (DIMENSIONES: 1.13 m x 0.46 m x 1.00 m ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, LIBRE DE METALES PESADOS MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 99,990.55	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 99990.55	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0079	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADOR TRIPLE TIPO TWISTER MODELO E207WT TUB MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DE 2.05 m x 0.69 m x 1.26 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 39,960.26	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 29970.20	0.00 9990.07	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0080	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESBALADILLA PARA JARDIN MODELO RBMET06, MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA, DIMENSIONES: 3.40 M x 0.80 M x 2.02 M. (3 USUARIOS), MATERIAL: METAL. INCLUYE:, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACION).	PZA	$ 102,911.08	6	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 68541.12	34370.56 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0081	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DOBLE Y BAJA SENCILLO PARA NIÑOS MODELO SYSMT200 (DIMENSIONES: 0.62 M X 2.21 Y 0.76 EDADES DE 6-12 AÑOS MATERIAL METAL MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA (INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 44,231.96	6	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	14763.98 29467.98	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0082	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMPIO DOBLE MODELO 1CLM0 DIMENSIONES 3.37 M X1.40M X 2.3L, MATADEL DE 6 12 AÑOS, MATERIAL METAL MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 31,893.41	5	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	16397.66 15511.93	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0083	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PRESS DE PECHO DOBLE SENCILLO CODIGO E7PPE-TUB MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DE 2.05 m x 0.69 m x 2.26 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	$ 31,920.44	5	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 23939.95	7980.11 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0084	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAQUINA PARA REMAR SENCILLO CODIGO E28REMO MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DE 0.62 m x 1.20 m x 0.79 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	$ 42,512.68	6	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 28348.45	14174.23 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0085	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMINADORA DOBLE CODIGO E15ESQ-TUB MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DIMENSIONES 1.96 m x 0.46 m x 1.26 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 34,020.30	6	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 22680.20	11340.10 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0086	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TONIFICADOR DOBLE DE PIERNA - EZITON TUB MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DIMENSIONES: 2.02 m x 0.69 m x 1.26 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 58,230.40	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 19410.13	38820.27 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0087	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABDOMINALES - 21ACT02 MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DIMENSIONES: 0.65 m x 1.50 cu x 0.65 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	$ 13,629.64	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 13629.64	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0088	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO DE METAL PARA NIÑOS PEQUEÑOS - 12P01 MARCA PLAY CLUB O SIMILARES SKU DPQ1 AREA MINIMA: 5.06 M X 5.78 M, EDADES: 2 - 5 AÑOS, CAPACIDAD: 4 USUARIOS, MATERIAL: METAL (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 34,506.62	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 17253.31	17253.31 0.00	0.00 0.00
C.00.0089	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS DE METAL MARCA PLAY CLUB O SIMILARES DE 4.16M A 5.46M X 2.25 M PARA NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	$ 145,519.96	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 72759.98	72759.98 0.00	0.00 0.00
C.00.0090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GIRAPOS, GIRATORIO METALICO MARCA PLAY CLUB O SIMILARES: 1 BARRADERA TUBULAR CENTRAL PARA AUTOIMPULSO, 4 AGARRADERAS PERIFERICAS, 1 PLATAFORMA CIRCULAR, ACABADO EN PINTURA ELECTROSOLDADA. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 72,759.98	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 72759.98	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0091	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADOR TIPO BICICLETA FUA - E30BIC-TUB SKU:E30BIC-TUB MARCA PLAY CLUB O SIMILARES ÁREA MINIMA: 3.48 M X 2.83 M EDADES: MAS DE 15 AÑOS, CAPACIDAD: 1 USUARIOS, MATERIAL: METAL (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN)	PZA	$ 24,960.30	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 24960.30	0.00 0.00	0.00 0.00
C.00.0092	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE CASTILLA ELASTICA (ARBOL DE HULE) DE 4.0 MTS ALTO, DIAMETRO DE TRONCO DE 0.03 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS. (CONSIDERANDO EXCAVACION DE LAJETE DE 0.80X0.80X0.8 A 3 VECES EL TAMAÑO DE CEPELLON) MTS. RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION), TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y 4 DAÑA TORLETONAS DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 33,930.36	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 16965.18	16965.18 0.00

Operado Ramo 33
2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DAU-03
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 25/09/17

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL. EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CONBISICO, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:	HOJA: 6/10
		INICIO	09-sep-24			
		TERMINACION	13-dic-24		0.1859%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8							
					09/09/2024 - 15/09/2024	16/09/2024 - 22/09/2024	23/09/2024 - 29/09/2024	30/09/2024 - 06/10/2024	07/10/2024 - 13/10/2024	14/10/2024 - 20/10/2024	21/10/2024 - 27/10/2024	28/10/2024 - 03/11/2024	04/11/2024 - 10/11/2024	11/11/2024 - 17/11/2024	18/11/2024 - 24/11/2024	25/11/2024 - 01/12/2024	02/12/2024 - 08/12/2024	09/12/2024 - 15/12/2024	
C.00.0093	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA GLABRA CHOISY" (BUGAMBILIA) DE 0.70 MTS. CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.03 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS. CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.60X0.60X0.6 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON (MTS). RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES. RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 22,498.30	4															
C.00.0094	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE TABEBUIA ANAGYROIDES (LLUVIA DE ORO) DE 4 MTS. DE ALTO CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.05 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS. CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X0.80X0.8 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON (MTS). RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES. RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 38,500.40	4															
C.00.0095	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE FONDIANA REGIA BOMBER (TABACHIN FLAMBOYAN FLAMBOYANT) DE 8 MTS DE ALTO, DIAMETRO DE TRONCO DE 0.05 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE), ENVASE DE 20 LTS. CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X0.80X0.8 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON (MTS). RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES. RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 19,862.20	4															
C.00.0096	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO KURAY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERANDO 10 PIEZAS POR METRO CUADRADO)	M2	$ 20,070.56	4															
C.00.0097	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBUSTO DE LA ESPECIE DURANTA "D" DE 0.30 MTS DE ALTO CAJETE DE 0.80X0.80X0.8 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES. RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 20,633.58	4															
C.00.0098	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA NEGRA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 16,420.00	4															
C.00.0099	SUMINISTRO Y RIEGO DE AGUA EN ARBOLES Y JARDINERIA, POR MEDIOS MANUALES CON EL APOYO DE CAMION PIPA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	$ 13,426.20	5															
C.00.0100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN RAMPAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERANDO 10 PZAS POR METRO CUADRADO)	M2	$ 6,133.64	5															
C.00.0101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIEGO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERANDO 10 PZAS POR METRO CUADRADO)	M2	$ 20,044.65	5															
C.00.0102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED 75W, MODELO AMBER TIPO CIGARRO PERSONALIZADO PARA EL MUNICIPIO DE LEON, CON LUZ BLANCA EN LA PARTE ALTA Y RGB EN LA PARTE BAJA, CUERPO DE ACERO AL CARBON, DIFUSOR OPALINO, IP66, RESISTENCIA A LOS IMPACTOS IK10, ACABADO METALIZADO MEDIANTE RECUBRIMIENTO DE POLIÉSTER DE APLICACION ELECTROSTATICA EN COLOR NEGRO, TORNILLERIA EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, 110 lm/W, DRIVER 105-277V, PARA OPERAR @ 240V, 50/60Hz, MODULO SUPRESOR 10kV/10kA, CURVA FOTOMETRICA SIMETRICA CAT. AMBER ROLA LED-U-75-N-40-C, MCA SOLABASIC INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 516,720.32	5															
C.00.0103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA DE LED TIPO REFLECTOR DE 360W, PARA MONTAJE EN PUNTA DE POSTE, MODELO RSF-X4, DRIVER UNIVERSAL 105-277V, PARA OPERAR A 240V, 2P, 2H, 50/60Hz, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, CHASIS DE ALUMINIO INYECTADO A PRESIÓN, TERMINADO COLOR BRONCE CARBON (ESTANDAR), CURVA DE ILUMINACIÓN AWFO, CAT. RSF-X4 LED P3 40K AWFO MULTIS DOBLE DE LA M.A. LUMINAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 47,969.40	5															
C.00.0104	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CONICO CIRCULAR DE 9.00 MTS. CON NIPLE DE 2 1/2 PA PUNTA DE POSTE FABRICADO CON LAMINA CALIBRE 11 MARCA POLESA APROBADO POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: APLICACION DE PINTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE INDUSTRIAL A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PINTADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	$ 4,005.02	2															
C.00.0105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CONICO DIRECTO PAD RD 17 DE 51 MUJOL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ML	$ 19,221.75	5															
C.00.0106	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO [illegible] CAL. 4 AWG, MARCA CINDUSTRIAS MONTERREY, CONSTA DE: INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ML	$ 3,447.00	2															

Operado Ramo 33
2024
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CODIGO: FO-DGOP-DAU-08
REVISION: 01
FECHA DE REVISION: 27/09/17

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO, 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL.: EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO S.A. DE C.V	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:	HOJA: 9/10
		INICIO	09-sep-24		0.1859%	
		TERMINACION	13-dic-24			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8
					09/09/2024 18/09/2024	23/09/2024 30/09/2024	07/10/2024 14/10/2024	21/10/2024 28/10/2024	04/11/2024 11/11/2024	18/11/2024 25/11/2024	02/12/2024 09/12/2024	
					15/09/2024 22/09/2024	29/09/2024 06/10/2024	13/10/2024 20/10/2024	27/10/2024 03/11/2024	10/11/2024 17/11/2024	24/11/2024 01/12/2024	08/12/2024 15/12/2024	
C.002.0107	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX O SIMILAR, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ML	$ 5,809.36	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	5,809.36 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.002.0108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	$ 2,365.36	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	2,365.36 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.003.0109	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESION DERIVADOR DE ALEACION DE ALUMINIO TIPO "H", TIPO 3, PARA DERIVAR DE ALUMINIO CAL. 4 AWG, A ALUMINIO CAL 4 AWG, CAT. YPD3/3, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 3,793.38	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	3,793.38 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.003.0110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR A COMPRESION DERIVADOR DE ALEACION DE ALUMINIO TIPO "H", TIPO 6, PARA DERIVAR DE ALUMINIO CAL. 4 AWG, A COBRE CAL. 13, 10, 0 4 AWG, CAT. YPC6A/3, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 1,954.07	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	1,954.07 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.004.0111	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO TERMOCONTRACTIL PARA CAL. 8-3 AWG (13 - 25 mm2) O 2/0 - 1/0 (53.5 a 67 mm) DE DIAMETRO, PARA PROTECCIÓN FISICA Y SELLADO CONTRA LA HUMEDAD DE CONEXION, CAT. UNCEN-0000-4RA, MCA. 3M O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ML	$ 3,611.46	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	3,611.46 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.004.0112	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 4 AWG, MARCA CONDUMEX O SIMILAR (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ML	$ 152.74	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	152.74 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.005.0113	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PARA TIERRA FISICA COPPERWELD DE 16 X 3000 MM SIN CONECTOR, NORMA C.F.E. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 369.40	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	369.40 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.005.0114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNION SOLDABLE CADWELD VARIOS TIPOS (MOLDE TIPO 15) INCLUYE: CARGA CADWELD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 8,901.80	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	8,901.80 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.006.0115	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ROLLO	$ 20.07	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 20.07	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.007.0116	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZADA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	ROLLO	$ 183.64	5	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	85.06 97.98	0.00 0.00	0.00
C.008.0117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE ALUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 60 X 60 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.00 MTS. DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.00 MTS. DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS. INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	$ 35,257.08	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.009.0118	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO, TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN EL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLIESTIRENO. INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 34,002.96	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.010.0119	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M3	$ 8,807.23	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	407.23 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.011.0120	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON PISON DE MANO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M3	$ 2,251.84	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	2,251.84 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.012.0121	RELLENO A BASE DE MORTERO FLUIDO PREMEZCLADO F'C=50 KG/CM2, PARA EL ENCOFRADO DE TUBERIA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M3	$ 5,793.25	4	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	5793.25 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.013.0122	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 CORDONES DE SOLDADURA ELECTRODO 6013 X 1/8 PULGADA DE LONGITUD CADA UNO, ENTRE MARCO Y CONTRAMARCO DE REGISTRO DE P.V. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 990.66	2	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	990.66 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.013.0123	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 4 CORDONES DE SOLDADURA ELECTRODO 6013 X 1/8 PULGADA DE LONGITUD CADA UNA, ENTRE TUBERIA Y PLACA BASE DE FIERRO METALICO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	$ 999.36	3	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	999.36 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
C.013.0124	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 CORDONES DE SOLDADURA ELECTRODO 6013 X 1/8 PULGADA DE LONGITUD CADA UNO, EN REGISTRO DE CASA, ENTRE TAPA Y MARCO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA		2								

Operado Ramo 33 - 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-OGOP-DSU-06
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: CONSTRUCCION DE PARQUE DE BARRIO EN LA COLONIA EL YACIMIENTO UBICADO EN LA CALLE YACIMIENTO PETROLERO 2DA. ETAPA TRAMO: YACIMIENTO PETROLERO COL.: EL YACIMIENTO CONSTRUCTOR: C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO, S.A. DE C.V.	LONGITUD: SECCION:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:	HOJA: 10/10
		INICIO	09-sep-24			
		TERMINACION	13-dic-24		0.1859%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					09/09/2024	16/09/2024	23/09/2024	30/09/2024	07/10/2024	14/10/2024	21/10/2024	28/10/2024	04/11/2024	11/11/2024	18/11/2024	25/11/2024	02/12/2024	09/12/2024		
					15/09/2024	22/09/2024	29/09/2024	06/10/2024	13/10/2024	20/10/2024	27/10/2024	03/11/2024	10/11/2024	17/11/2024	24/11/2024	01/12/2024	08/12/2024	15/12/2024		
C.00.0125	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO POSTE METALICO CONICO CIRCULAR DE 9.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	5 3,847.04	4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3847.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0126	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1 15,145.00	2	15,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.00.0127	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T.	M2	5 127,945.40	11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88134.13	39811.27	0.00	0.00
C.00.0128	LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA FIESTA, P.U.O.T.	M2	5 29,816.20	7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5967.20	14849.00	0.00	0.00
	SUMA:			536	9	13	20	24	28	34	38	42	48	49	51	53	64	65	0	0
	AV. PARCIAL (%):				1.67%	2.42%	3.72%	4.46%	5.20%	6.32%	7.06%	7.81%	8.92%	9.11%	9.48%	9.86%	11.90%	12.08%	0.00%	0.00%
	AV. ACUM. (%):				1.67%	4.09%	7.81%	12.27%	17.47%	23.79%	30.86%	38.66%	47.58%	56.69%	66.17%	76.02%	87.92%	100.00%	100.00%	0.00%
	SUMA:		6,075,640.24		35,535.54	27,869.04	27,144.88	41,873.44	157,834.25	195,216.12	195,668.05	227,806.92	286,377.85	368,749.48	798,563.05	1,366,871.62	1,409,391.52	976,517.75	0.00	0.00
	AV. PARCIAL (%):				0.58%	0.46%	0.45%	0.69%	2.60%	3.21%	3.19%	3.75%	4.20%	5.90%	13.14%	22.49%	23.21%	16.12%	0.00%	0.00%
	AV. ACUM. (%):				0.58%	1.04%	1.49%	2.18%	4.77%	7.99%	11.18%	14.92%	19.13%	25.03%	38.18%	60.67%	83.88%	100.00%	100.00%	100.00%

C. IRVING ALEJANDRO URBINA GARCIA A. EN P. CON BISICO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTOR

LDA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
SUPERVISION EXTERNA

Operado
Ramo 33
2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."